

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-03000-19-0504-2020

504-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	193,851.0
Muestra Auditada	134,807.7
Representatividad de la Muestra	69.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019 en el Gobierno del Estado de Baja California Sur, fueron por 193,851.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 134,807.7 miles de pesos, que representó el 69.5%.

Resultados**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentó en el resultado número 1 de la auditoría número 510-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" 2019, del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de un Fideicomiso, la totalidad de los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019 por 262,168.5 miles de pesos, de acuerdo con las compensaciones determinadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP). De estos recursos, 68,317.5 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 193,851.0 miles de pesos al estado; los cuales administró en una cuenta bancaria productiva.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SFyA no contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FEIEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 193,851.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría); asimismo, se comprobó

que la documentación que justificó y comprobó el registro no se presenta por fuente de financiamiento; sin embargo, la SFyA identificó y separó los ingresos del FEIEF 2019.

4. La SFyA no contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 193,851.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría), debido a que no se presentaron por fuente de financiamiento; sin embargo, la SFyA identificó y reportó el gasto financiado con el FEIEF 2019.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió de la Federación 262,168.5 miles de pesos por concepto del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019, de los cuales 68,317.5 miles de pesos se les transfirieron a los municipios del estado y 193,851.0 miles de pesos los administró el estado, y aunque se administraron en una cuenta bancaria productiva, no fue posible identificar el monto de los rendimientos financieros por administrarse con otros recursos, por lo que el estado tiene un total disponible por 193,851.0 miles de pesos del FEIEF 2019.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2019, 183,378.4 miles de pesos, que representaron el 94.6% del disponible, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría), se pagaron 193,851.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible.

Destino del FEIEF
Cuenta Pública 2019
(Miles de Pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PAGADO A 31/12/2019	PAGADO A 31/03/2020	% PAGADO	% DISPONIBLE
2000	Materiales y Suministros	15,208.3	15,208.3	7.9	7.9
3000	Servicios Generales	43,835.0	43,835.0	22.6	22.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	124,335.1	134,807.7	69.5	69.5
TOTALES		183,378.4	193,851.0	100.0	100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por un total de 134,807.7 miles de pesos, 53,780.6 miles de pesos corresponden a conceptos de apoyos diversos y 81,027.1 miles de pesos, la SFyA lo transfirió a 16 ejecutores, los cuales reportaron el 100.0% del destino del gasto.

Servicios Personales

6. Con la revisión de las quincenas 13, 14, 20, 21 y 22 y los conceptos de despensa, vida cara y superación académica pagada con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de

las Entidades Federativas (FEIEF) 2019, por 1,083.1 miles de pesos, se constató que dentro del capítulo 4000, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur (CONALEPBCS) se ajustó a la plantilla autorizada y que los pagos realizados no excedieron los importes máximos autorizados.

7. Con la revisión de la quincena 20 y los conceptos de sueldos, sobresueldos, quinquenio y compensación pagada con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019, por 1,200.0 miles de pesos, se constató que dentro del capítulo 4000, el Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur se ajustó a la plantilla autorizada y que los pagos realizados no excedieron los importes máximos autorizados, que no hubo pagos posteriores a la baja de los trabajadores ni durante el periodo de la licencia y que no destinó recursos del Fondo para el pago de personal contratado por honorarios.

8. La Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), recibió recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por un monto de 601.2 miles de pesos de los cuales no destino recursos al pago de nómina líquida, destinándolos al pago de prestaciones médicas autorizadas dentro del capítulo 1000.

9. Con la revisión de las quincenas 20 y 21 y los conceptos sueldos, aguinaldo, asignación bruta, compensación garantizada y ayuda para gastos de actualización pagados con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019, por 7,124.5 miles de pesos, se constató que el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur se ajustó a la plantilla autorizada y que los pagos realizados no excedieron los importes máximos del tabulador de sueldos autorizado.

10. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur (CONALEPBCS), y el Instituto de Servicios del Salud de Baja California Sur, proporcionaron información y documentación del personal que contó con licencia sin goce de sueldo o con baja definitiva de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2019, y se constató que no hubo pagos posteriores a la baja ni durante el periodo de la licencia.

11. El CONALEPBCS, pago por concepto de personal contratado por honorarios un importe por 1,228.0 miles de pesos, mismos que se ajustaron a la normativa aplicable y las condiciones contractuales.

12. El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur (ISS), no destinó recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2019 al pago de honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. De la revisión a la información de la SFyA referente de la administración estatal centralizada en los capítulos 2000 y 3000 en materia de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que reportan recursos ejercidos del FEIEF 2019 por 51,018.5

miles de pesos, contra los reportes financieros que reportan recursos ejercidos por 59,043.2 miles de pesos, se determinó que faltó información de reportar por 8,024.7 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y aclaratoria por 8,024.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 134,807.7 miles de pesos, monto que representó el 69.5% de los 193,851.0 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Baja California Sur pagó 183,378.4 miles de pesos que representó el 94.6% de los recursos disponibles y al 31 de marzo de 2020, se pagó 193,851.0 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en una inobservancia de la normativa, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; la observación determinada se atendió en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

La documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA), la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur (COCAMBCS), el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEABCS), el Instituto de Servicios de Salud (ISSBCS), el Instituto Estatal Electoral (IEEBCS), la Preparatoria José María Morelos y Pavón; el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur (CONALEPBCS) y la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS).